

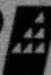
**IDE** Instituto de Dirección  
y Organización de Empresa.

Cátedra de Política  
Económica de la Empresa  
PROF. DR. DR. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA

Núm. 261

**LA INTEGRACIÓN DE LO ECONÓMICO  
Y DE LO SOCIAL EN LA UNIÓN  
EUROPEA**

*Prof. Dr. Santiago García Echevarría*  
Universidad de Alcalá

UNIVERSIDAD  DE ALCALÁ

Doc.

1-A 99/261

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ



5904570998

**CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACION  
DEL INSTITUTO DE DIRECCION Y ORGANIZACION  
DE EMPRESAS / Núm. 261**

**DIRECTOR : Prof. Dr. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA**



## **LA INTEGRACIÓN DE LO ECONÓMICO Y DE LO SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA**

*Prof. Dr. Santiago García Echevarría*  
Universidad de Alcalá

Alcalá de Henares, Octubre 1999

Consejo de Redacción :

Santiago García Echevarría (director)  
María Teresa del Val

Secretaría y Administración :

I.D.O.E.

© Prof. Dr. Dr. Santiago García Echevarría

Dirección del I.D.O.E. : Plaza de la Victoria, 3  
28802 - Alcalá de Henares.

Teléfono : 885.42.00

Fax : 885.42.00

e-mail: [echevarria.alcala@mad.servicom.es](mailto:echevarria.alcala@mad.servicom.es)

EDITA:

**LD.O.E. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ISBN: 84 - 8187 - 092 - 7

Depósito Legal: M - 47530 - 1999

Imprime: **DIGITAL COLOR 2000, S.L.**

Pº de La Estación, 7 - Alcalá de Henares

## **INDICE**

	<u>Pág.</u>
<i>I. INTRODUCCION.....</i>	5
<i>II. GLOBALIZACIÓN Y DINÁMICA DE CAMBIO EN LAS SOCIEDADES DE LA UNIÓN EUROPEA .....</i>	9
<i>III. LA DESREGULACIÓN COMO PROCESO DE COHE- SIÓN DE LAS REFORMAS ECONÓMICAS Y SOCIALES EN LA UNIÓN EUROPEA .....</i>	14
<i>IV. IMPACTO DE LAS REFORMAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIÓN EUROPEA EN LAS ESTRUC- TURAS EMPRESARIALES E INSTITUCIONALES .....</i>	17
<i>V. CONCLUSIONES .....</i>	21
<i>BIBLIOGRAFÍA .....</i>	24

## **I. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>**

El debate sobre las reformas estructurales, desde hace algunos años, se encuentra prácticamente en el debate diario, desde hace algunos años, tanto por lo que afecta al conjunto de la Unión Europea, como también en el debate de cada uno de los países miembros. Cuando se habla de reformas de las políticas en la Unión Europea, en lo que concierne al ámbito económico y social, se está planteando fundamentalmente un aspecto prioritario: la reforma estructural del mercado de trabajo junto con el problema de la actual política social. Esta problemática prioritaria, en el momento de hablar de reformas, se produce por los siguientes motivos:

1. Porque en la realidad actual se ha producido una gran asimetría y disfuncionalidad dentro de la Unión Europea

---

<sup>1</sup>. Conferencia pronunciada dentro del Seminario *Europa vor den Herausforderungen der "Agenda 2000"*, organizado por el Arbeitskreises Europäische Integration en colaboración con el HWWA Institut für Wirtschaftsforschung, Hamburgo los días 17 al 19 de junio de 1999.

entre lo que concierne al proceso del ordenamiento del mercado de trabajo y de la política social con respecto a los otros mercados de bienes y capitales, así como también en el comportamiento de los recursos humanos.

2. Esta gran asimetría existente plantean en las empresas obstáculos en la decisión, no sólo de su localización y actividad, sino también en todas las formas de realizar los procesos de management. Esta asimetría se traduce, generalmente, en altos costes de coordinación entre los mercados de bienes y capitales y los mercados de trabajo.
3. En el ámbito del mercado de trabajo el proceso actual está caracterizado por:
  - Su diferente regulación
  - Su diferente forma de organización
  - Su diferente cultura
  - Se trata de mercados altamente diferenciados entre los distintos países, con tradiciones altamente contrapuestas, en parte, y marcan grandes diferencias en el ámbito social, tanto en prestaciones como en costes.
4. Esta situación del mercado de trabajo y de la política social afectan naturalmente de manera directa e inmediata a ambas

áreas: a la económica y a la social. En cuanto a la económica, las grandes diferencias en los costes de la mano de obra, y en cuanto a la social, las grandes diferencias también, no solo en cuanto a prestaciones, sino también en lo que concierne al hecho de los costes sociales.

Mientras que en el ámbito de la integración de los proceso de bienes y capitales sus consecuencias son casi directamente en el ámbito económico, en lo que concierne al ámbito del mercado de trabajo afecta a lo económico y a lo social y, muy en particular, afecta de manera directa e inmediata a todos los grupos de población. Lo cual constituye una de las referencias más concretas también del debate político-social.

5. En el transcurso de los últimos cuarenta años se han creado culturas nacionales en el ámbito del mercado de trabajo y de la política social que se encuentran fuertemente arraigadas y, al propio tiempo, se han reflejado en unas culturas empresariales que se desenvuelven con determinados sistemas de valores. En realidad, cuando se está hablando de reforma estructural no tiene sentido hablar solamente del contexto normativo por parte del legislador, sino que se trata de un cambio de valores, tanto económicos como sociales, valores de comportamiento, que permiten que las empresas y

las instituciones dirijan de otra manera la asignación de recursos escasos con una mayor racionalidad económica.

A esto se debe añadir además, en lo que afecta a las reformas económicas y sociales, que no solo afectan al mercado de trabajo y a la política social, sino que también repercuten de manera inmediata en:

- Todo lo que afecta a las reformas de los sistemas del entorno empresarial, tales como los sistemas de competencia, los sistemas fiscales, e incluso los mismos sistemas educativos, entre otros.
- El debate sobre la armonización de los sistemas, o el establecimiento de competencia entre los mismos, ha sido un debate permanente en los últimos meses. Armonización, consenso y competencia, han constituido un ir y venir permanente en el debate político y empresarial. Si no se establece una competencia entre los sistemas que están enmarcando el entorno empresarial y condicionando sus posibles capacidades de adaptación, será difícil alcanzar en Europa esa racionalidad económica que permita augurar una salida rápida a la situación actual del empleo. Estas reformas económicas y sociales de los sistemas que conciernen al ámbito económico y social debieran configurarse de manera



que generen un margen de libertad más amplio para el contexto empresarial, personal e institucional.

## **II. GLOBALIZACIÓN Y DINÁMICA DE CAMBIO EN LAS SOCIEDADES DE LA UNIÓN EUROPEA**

Todo el desarrollo de la comunidad económica europea de los años cincuenta hasta los ochenta, ha tenido lugar bajo las fuerzas motrices del cambio provocadas por los propios diseños internos de la Comunidad Económica. Ésta, a través de sus iniciativas y legislación, puso en marcha los mecanismos para ir regulando y garantizando la libre circulación de bienes y capitales. Ha desregulado, bajo los impulsos de las propias iniciativas de la Comunidad Europea, lo cual ha tenido como consecuencias:

- Un período muy largo de adaptación.
- Se han producido permanentemente períodos de serios estrangulamientos en el desarrollo de la Unión Europea.
- Se ha llegado a plantear frecuentemente la existencia de una “pseudoesclerosis”, esto es, la falta de iniciativas y de dinámica de cambio.

- Así como la falta de una nueva dinámica de cambio que permita acelerar los procesos ralentizados. Aquí es cuando la aprobación de los Tratados de Maastricht, el planteamiento de Amsterdam y la creación del Euro, se han convertido en una nueva forma de responder a una dinámica de cambio más flexible y rápida. Lo que se traza es un nuevo diseño de orden económico como respuesta, en parte, a los procesos de globalización de la economía.

Todos estos procesos, determinados por los tratados de Maastricht y de Amsterdam, así como la creación del Euro, no son otra cosa que un nuevo ordenamiento económico y social con el que se trata de impulsar la desregularización, la reforma de los contextos económicos y sociales, así como también del ámbito monetario.

La situación actual rompe en la actualidad con toda esta dinámica tradicional del desarrollo de la Unión Europea hasta prácticamente principios de los años noventa, y se modifica precisamente por el gran impacto alcanzado por la globalización. En este siglo se ha pasado de una situación autárquica, con un peso poco significativo del comercio exterior, a ir paulatinamente avanzando a niveles muy altos de la globalización de la economía que alcanza cifras espectaculares y que de ellas depende la propia dinámica y aceleración de los procesos de cambio. El *driver* en los últimos años de la Unión Europea no es, como en las décadas anteriores, la

capacidad normativa y legislativa interna de la Comunidad, sino que el impulso al cambio proviene de un *driver* externo que es la globalización.

Lo mismo que la empresa, en este contexto de globalización, tiene que adaptarse a los cambios del entorno, y, desde este entorno, deduce sus criterios para adoptar decisiones, la propia Unión Europea, a partir de estos años noventa, tiene que asumir la dinámica de su cambio desde el impulso de la globalización de la economía. Los cambios ya no obedecen meramente al propio control político-societario de la Unión Europea, ni en su dinámica ni en su forma. Por ejemplo, el mero debate actual sobre la orientación de las empresas a un *shareholder value* o a un *stakeholder value*, los análisis sobre el porqué del desarrollo de la economía, etc., constituyen, sin duda, una expresión del impacto de la globalización en el contexto económico y social europeo.

La dinámica de cambio en la Unión Europea tiene poco que ver en la actualidad con el aprendizaje que se ha realizado durante tres décadas en el pasado y la forma de desarrollar el propio ordenamiento económico y social de la Unión Europea. Se impone una nueva dinámica de cambio y transformación de la Unión Europea como consecuencia de la globalización de la sociedad.

La globalización es un proceso imparable, como todo proceso de cambio de civilización. No se trata de un mero fenómeno económico, sino que la globalización de la economía no se hubiera producido si previamente no se hubiera dado una globalización de la sociedad.

La globalización debe entenderse como una reducción de las distancias entre los espacios y una reducción de los tiempos acercando culturas y personas, aproximando recursos y posiciones. Todo ello conlleva un cambio permanente en las divisiones de trabajo, que es lo precisamente cambiante, y que constituye el motor de cambio apoyado, sin duda, en el avance tecnológico y en la situación de cambio de los valores.

Esta globalización obliga a abandonar la prioridad de una “cultura de las cosas” para desarrollar una “cultura de las personas”, tanto por la propia dinámica del cambio como de la velocidad del mismo. Surge la necesidad de los procesos de transformación en las empresas, de las instituciones y de todos los sistemas. Cuando se plantea el problema de las “reformas” en el ámbito económico y social se trata de la necesidad de adaptar empresas, instituciones y sistemas a las nuevas exigencias derivadas de la globalización de la economía, esto es, de otra división del trabajo. De ahí la gran importancia de la globalización que obliga a realizar los procesos de cambio de manera dinámica y en el menor tiempo posible. Si no se logra este proceso de adaptación mediante la desregularización de los

sistemas las empresas europeas difícilmente van a poder resolver su competitividad y será más difícil la creación de empleo como objetivo prioritario.

En un ámbito globalizado, la Unión Europea, con su ordenamiento económico-social, con su filosofía económica y social, debe lograr una mayor coherencia, una unidad doctrinal, con el fin de poder descentralizar en el ámbito económico y social, en todos y en cada uno de los países. Cualquier intento de armonización o consenso que no contribuya a la generación de esta unidad doctrinal, o vaya más allá de la misma, va a crear serias barreras para alcanzar los objetivos que impone la globalización de la economía a las empresas europeas. Lo mismo que se necesita en una empresa de una constitución empresarial, se precisa en el ámbito económico y social europeo de un orden que dé unidad y coherencia al conjunto de las actuaciones, de las políticas, para lograr la máxima racionalidad económica y lograr, consecuentemente, el objetivo prioritario de la creación de empleo mediante la utilización eficiente de las capacidades disponibles. Desde el punto de vista de la estrategia económica las claves fundamentales son dos:

- El logro de economías de escala a través de sistemas de cooperación a nivel global

- La definición de economías de diferenciación, dentro de ese ordenamiento económico y social, que permita aflorar estratégicamente aquellas aportaciones y prestaciones en las que cada una de las empresas e individuos se diferencian de los otros.

El Tratado de Maastricht, Amsterdam y el Euro deben facilitar a la economía europea que logre, por un lado, la dinámica de cambio en lo económico y social en función de valores de mayor flexibilidad y eficiencia y, por el otro lado, debe lograr un cambio de cultura institucional y personal que sea coherente con los valores de la sociedad europea.

### **III. LA DESREGULACIÓN COMO PROCESO DE COHESIÓN DE LAS REFORMAS ECONÓMICAS Y SOCIALES EN LA UNIÓN EUROPEA**

Todo el proceso de transformación de las instituciones económicas y sociales se ha realizado en la Unión Europea mediante la desregularización por parte del Estado, de la privatización, en la mayoría de los casos, de actividades centradas en el ámbito económico. No cabe la menor duda que la desregularización, a través de la privatización, ha llevado, en muchos de los casos, a dinamizar el mercado e incrementar los procesos de competencia, lo cual obliga

necesariamente a todas las empresas a que asuman de forma rápida procesos de cambio profundos adaptando de otra manera el diseño empresarial.

Todo el ordenamiento económico y social de la Unión Europea debe orientarse a esta desregularización a través de la empresa, que es la que en realidad da eficiencia o ineficiencia a las “reformas”. De nada sirven “reformas” en el ámbito económico y social, si se trata de reformas socio-políticas o de reformas legales y normativas que no conlleven, en sí mismas, un cambio en la realidad de los valores culturales y, sobre todo, una intensificación de la competencia.

Este proceso de un nuevo ordenamiento económico y social que obligue a modificar las culturas empresariales constituye, sin duda, la “gran reforma” en la que el empresario y los distintos agentes económicos y sociales procedan de manera rápida a un cambio radical de comportamientos ante la disposición de recursos escasos y la aplicación de criterios de racionalidad económica mediante la utilización de las capacidades disponibles.

De esta forma es cómo surge una nueva base del sistemas de valores, como son los que afectan a la legitimación de las instituciones y la integración de las personas en la misma, una nueva forma de entender la seguridad a través de la institución y a través de la propia persona, y la generación de valores económicos que permitan asumir

nuevas formas de management en las empresas y en las relaciones interempresariales.

La globalización y el Euro, que han coincidido históricamente por su presencia simultánea en el momento actual de la economía, constituyen, sin duda, los dos criterios fundamentales para el ordenamiento económico y social en la Unión Europea, ya que necesitan e imponen necesariamente una “cultura de la estabilidad”.

Ni la globalización ni el Euro pueden actuar fuera de una cultura de estabilidad, ya que todo el sistema organizativo, económico, está construido sobre un sistema organizativo en red que funciona a través de la *confianza*, tanto de las partes que participan como también en lo que afecta a la propia moneda. Y es cuando surge el valor “*capital confianza*” que constituye, sin duda, una de las claves de la globalización para que se logre integrar personas. Globalizar es acercar personas, integrar personas en un proyecto y eso solo se hace a través de la confianza. Ésta solo surge cuando verdaderamente se dan condiciones de estabilidad.

La globalización de nuestras sociedades y de nuestras economías obliga necesariamente a descentralizar para poder acercar las personas e integrarlas en los proyectos. Las personas tienen que vivir cerca de la realidad en la cual impacta la globalización y, en segundo lugar, la globalización obliga a trabajar en red, cooperar con



el otro, como respuesta organizativa para reducir los costes de coordinación, de tal manera que es entonces cuando la generación de economías de escala compartidas constituyen el éxito de la globalización.

Este proceso de cambio y de transformación afecta más que nunca directamente a cada una de las personas y les obliga a asumir retos y responsabilidades, a asumir parte de sus riesgos y a ser creativos e innovadores, como condición *sine qua non* que debe lograr todo ordenamiento económico y social.

#### **IV. IMPACTO DE LAS REFORMAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIÓN EUROPEA EN LAS ESTRUCTURAS EMPRESARIALES E INSTITUCIONALES**

Tal y como se ha señalado la globalización y el Euro, que coinciden históricamente, impactan de manera directa en las personas y en la empresa. El soporte de esta situación descansa en:

- La disposición de confianza, ya que el orden económico y social de la Unión Europea debe establecer el marco general que produzca una unidad de doctrina que genere confianza societario-económica.

- Que esta confianza societario-económica descansa en “una cultura de la estabilidad” con el fin de no alterar las relaciones a través de inestabilidades, precios, etc.
- La estabilidad obliga a un “cambio de cultura”, pasando de una “cultura de los precios”, típica de las situaciones inestables, a una cultura económica del coste, esto es, a una “cultura de la racionalidad” en la utilización de las capacidades disponibles en Europa.

Este proceso de transformación de las “culturas empresariales” conlleva como contribución fundamental:

- El desarrollo de capacidades directivas cada vez más amplias de las organizaciones para poder aflorar los potenciales disponibles, propios o de terceros.
- Implica una mayor integración de los recursos humanos en la empresa como marco de referencia
- Por último, exige otro estilo de dirección y de integración de la persona en su propio proyecto y en el proyecto empresarial.

La globalización, que precisa de la estabilidad y se apoya en el Euro en lo que respecta a la Unión Europea, obliga a un incremento de la competitividad:

- En primer lugar, entre los sistemas dentro de un orden económico y social, competitividad coherente con los valores europeos y con las exigencias de racionalidad económica y justicia social.
- En segundo lugar, entre los valores que enmarcan el contexto de la cultura europea.
- En tercer lugar, entre las divisiones de trabajo asumidas en el contexto de la globalización.
- Y, en cuarto lugar, entre las redes organizativas que permitan aflorar, con éxito, las economías de escala y las economías de diferenciación.

La globalización impone criterios al ordenamiento económico y social europeo y, consecuentemente, a la empresa, en su dimensión económica y social, si ésta quiere ser competitiva.

El ordenamiento económico y social europeo debe facilitar esta competitividad en función los aspectos siguientes:

- Debe facilitar la utilización de capacidades, eliminando todo tipo de barreras
- Debe permitir la diferenciación con el fin de prever un marco de criterios de competitividad.
- Debe facilitar el cambio cultural europeo apoyándose en sus valores diferenciados, y en función de los mismos, en los sistemas globalizados.
- Debe generar confianza y seguridad como fundamento de la estabilidad.
- Debe facilitar la integración de las personas en las instituciones con el fin de generar una plataforma favorable de comunicación, cooperación y competencia.

Las “*reformas*” en el ámbito económico y social deben considerar la manera de reducir, como se ha señalado al principio, las disfuncionalidades y asimetrías que hoy existen entre el ámbito económico y el social. Mientras que se ha logrado una mayor coherencia en el ámbito económico, las diferencias son de difícil superación en el ámbito social. Es por lo que esta coherencia debe manifestarse dentro de un ordenamiento económico y social integrado

que se oriente básicamente a establecer esa unidad doctrinal que deben regir los sistemas de cooperación y competencia que permitan a la empresa europea asumir los criterios de la globalización de la economía con la máxima eficiencia y racionalidad posible.

## **V. CONCLUSIONES**

1. Las reformas en la Unión Europea se refieren predominantemente, al ámbito social con importantes consecuencias en lo que concierne tanto a las áreas económicas como políticas de Europa.
2. La lentitud relativa en la aplicación durante dos décadas de la liberalización de la vida económica, en particular, por lo que afecta a los flujos de bienes y capitales, aún no está terminada. Una cosa es la liberalización de los mercados de bienes y otra la creación de un Mercado Europeo Único capaz de competir en estos términos. La necesidad de una intensificación de esta integración en un Mercado Único mediante una nueva configuración de la competencia, tanto a nivel de los mercados como a nivel de los sistemas, constituye hoy una de las tareas más urgentes.
3. Durante las tres décadas del desarrollo de la Unión Europea se han producido una serie de impulsos internos en el ámbito socio-político que han ido generando una dimensión normativa propia en

lo que concierne a la vida económica. Este desarrollo es altamente importante, pero no siempre es eficiente. La flexibilidad en la adaptación, así como también la velocidad de este proceso de adaptación constituye hoy la pieza clave en la nueva dinámica de la Unión Europea.

4. El motor de esta nueva dinámica de transformación lo constituye la globalización de la economía. Tanto en lo que afecta a la configuración como al desarrollo del ordenamiento económico y social de Europa, así como por lo que afecta a su constitución empresarial y a la capacidad directiva de la empresa, constituyen éstos los criterios de transformación básicos que deben caracterizar la respuesta europea a la globalización.
5. Los elevados costes de coordinación, tanto en la configuración de la vida económica europea como social, son la consecuencia de la existencia de fuertes asimetrías entre el ámbito económico y el ámbito social. Lo cual afecta tanto a los costes como tales así como también, en particular, a los comportamientos de los individuos y de las organizaciones. La capacidad de adaptación es lenta y, por tanto, de costes elevados.
6. La reducción de estas asimetrías constituye una de las claves más urgentes para fomentar la capacidad competitiva de las instituciones europeas. La globalización exige una rápida

adaptación si se quiere que las empresas europeas sean capaces de utilizar las capacidades disponibles.

7. La globalización y el euro precisan de una cultura de la estabilidad, tanto en el ámbito económico como en el social. Lo cual significa una cultura de “costes”, esto es, una orientación económica a la hora de configurar y realizar las actuaciones empresariales. Esta orientación a los “costes” constituye la base para utilizar las capacidades disponibles en Europa. Lo cual implica la exigencia de un desarrollo más intensivo de la capacidad de management de las instituciones europeas.
8. Las reformas que tienen que aplicarse son, sin duda, muy sensibles a los ámbitos político-societarios europeos, esto es, son más sensibles que los procesos de adaptación realizados hasta ahora. Las actuales reformas, tanto en el ámbito social como en el económico, afectan de manera muy directa a los individuos y a su comportamiento, así como a la capacidad de supervivencia de las instituciones, predominantemente de las propias instituciones empresariales.
9. La Agenda 2.000 al establecer una prioridad absoluta a la cohesión entre lo económico y lo social traza un primer inicio de este complejo proceso que debe asumir Europa en los próximos años y que va a constituir, sin duda, uno de sus mayores retos para poder

dar una respuesta globalizadora dentro de los ordenamientos económicos y sociales, así como también a los políticos en el ámbito mundial.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Agenda 2000 – Pour une Union plus forte et plus large, en: *Bulletin de l'Union Européen, Supplement 5/97*, Bruselas 1997, pp. 21-27.

Presentación ante el Parlamento Europeo del Programa de Trabajo de la Comisión de 1995, Jacques Santer, en *Boletín de l'Unión Européen, Supplement 1/99*, pp. 21 ss.

Agenda 2000 – Le financement de l'Union Européenne, Rapport de la Commissionn sur le fonctionnement des systemes des ressources propres, en : *Bulletin de l'Union Européenne 2/98*, Bruselas 1998.

Caesar, R., Benötigt die Europäische Wirtschafts- und Währungsunion eine Transformation, en: *List Forum, Tomo 25, 1999 n° 2*, pp. 138 ss.



Hasse, R.H., *Convergence of economic policy systems and coherence of mentalities between EU member-countries facing future cooperative in EMU*, (Manuscrito).

García Echevarría, S., La Unión Monetaria y las oportunidades de competitividad, en: *Working Paper n° 248, Serie Azul del IDOE*, Universidad de Alcalá 1998.

García Echevarría, S., EMU and challenges for competitiveness, en: *Working Paper n° 250, Serie Azul del IDOE*, Universidad de Alcalá 1999.

García Echevarría, S., Die Globalisierung der Wirtschaft als Herausforderung für die Unternehmen – Auf den Wege zu einer neuen Institutionalisierung der Wirtschaft, en: *Welt am Sonntag*, núm. 23, 8 junio 1997, pág. 53.

García Echevarría, S., Anpassung der Unternehmung an die Dynamic der Wirtschaft und Socialordnung, en: *Working Paper n° 5, Serie Conferencias del IDOE*, Universidad de Alcalá 1996.

